

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de junio de 1989.-

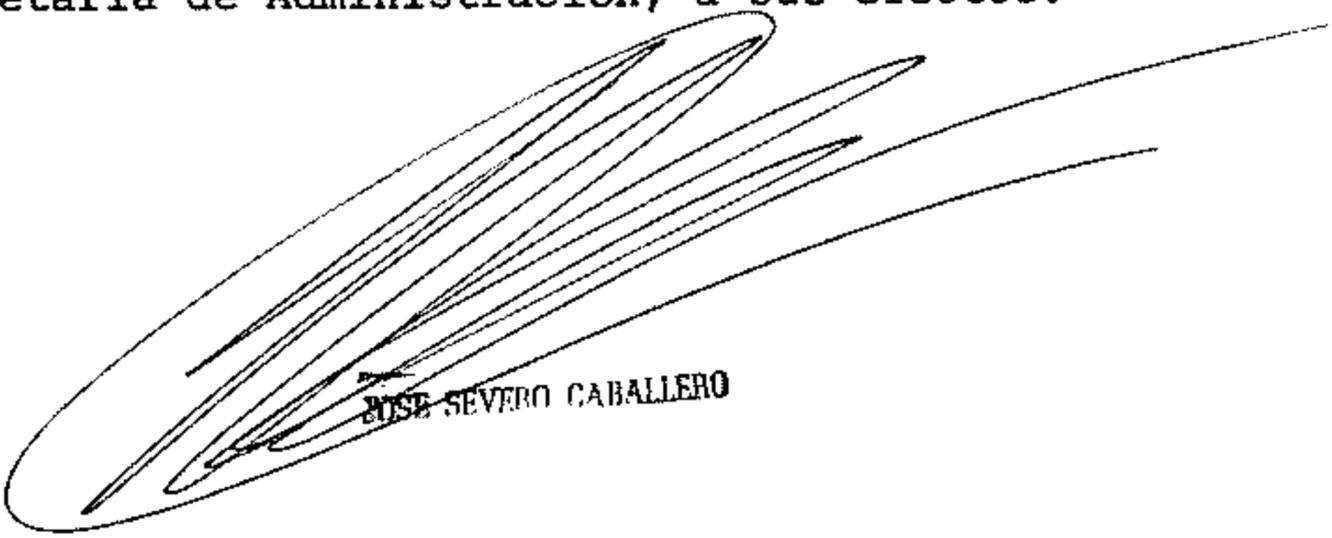
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro adjunta para su pago la liquidación N° 9.278 obrante a fs. 1; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 2 por la División Registros Patrimoniales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (A 36.576,10), en concepto de reajuste de capital por la Póliza N° 614.803 correspondiente a la cobertura contra incendio del edificio de la calle Sarmiento 877 de esta Capital Federal, por el período comprendido entre el 01/02/88 al 01/05/88.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO